



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



# DIRECCIÓN DE FINANZAS

## SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

DF/SEFYF/DVI: 076/2020  
MV: 015/2020

VILLAHERMOSA, TABASCO, 14 DE FEBRERO DE 2020

<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:</b>	JANGADA, S.A. DE C.V.		
<b>DENOMINACIÓN:</b>	RESTAURANTE-BAR "LA JANGADA"		
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	PASEO DE LA CHOCA No. 126-A, COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO		
<b>UBICACIÓN:</b>	PASEO DE LA CHOCA No. 126-A, FRACCIONAMIENTO LA CHOCA, VILLAHERMOSA, TABASCO		
<b>GIRO:</b>	RESTAURANTE-BAR	<b>EXPTE:</b>	005
<b>LICENCIA NUMERO:</b>	2829	<b>RFC:</b>	JAN-1206-12HP6

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 95 FRACCIÓN XXXIX, 96 INCISO B), 99 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, ARTÍCULO 03 DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y ARTÍCULOS 115, 116 Y 117 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; SE LE CONCEDE EL **PERMISO PARA EJECUCIÓN DE MÚSICA VIVA EN UN HORARIO DE: 12:00 A 00:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.**

**PERMISO PARA EJECUTAR MÚSICA VIVA DEL MES DE: FEBRERO DE 2020**

**APERCIBIMIENTO:** QUE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA NO ROMPER CON LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y 77 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y DEMÁS APLICABLES.

ATENTAMENTE

*C. P. César Castro León*  
C.P. CÉSAR CASTRO LEÓN

SUB-DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTRO TABASCO 2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN FISCAL Y  
FISCALIZACIÓN